

**CONVENIO DE COMPLEMENTACIÓN EXTENSIONISTA ENTRE FACULTAD
DE CIENCIAS SOCIALES, SERVICIO EN PROMOCIÓN HUMANA -
COOPERATIVA DE TRABAJO Y VIVIENDA CANAL DE LAS CASCADAS
LTDA.**

Entre la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, en adelante “la FCS”, con domicilio legal en Av. Torre de la Haya – Pabellón Argentina- Piso 2º - Ciudad Universitaria – Córdoba, representada en este acto por la Decana Mgter. María Inés PERALTA, por otra parte, la Cooperativa de Trabajo y Vivienda Canal de Las Cascadas Ltda.. representada en este acto por su Presidente Cristino Osvaldo DELGADO, DNI N° 5.533.234 y Secretaria Yanina Carolina Delgado con domicilio legal en De Los Lombardos 5908, Los Boulevares; y por la otra, el SERVICIO EN PROMOCIÓN HUMANA en adelante “SERVIPROH”, representada en este acto por su Presidente Sr. Pablo Omar FLOREZ DNI N° 11.975.493 y Secretaria Arguello Monzini Clara Luz de Luna DNI N° 34.769.338 con domicilio en la Baigorri 544, de la Ciudad de Córdoba, manifiestan y acuerdan:

PRIMERA: OBJETIVOS Y PLAN DE TRABAJO El objeto del convenio es promover el acceso a un hábitat digno, sostenible y con equidad desde el abordaje comprensivo de las problemáticas, demandas y conflictos en favor de los reconocimientos y ejercicio de derechos de ciudadanía de la población de Canal de Las Cascadas. Entre los objetivos particulares se encuentran: 1) Afianzar la seguridad jurídica, económica y subjetiva en el acceso a los bienes y servicios habitacionales, 2) Mejorar las condiciones de asequibilidad económica en los gastos soportables habitabilidad del barrio y acceso a suelo urbano desde las condiciones materiales y subjetivas del grupo poblacional. 3) Fortalecer la asociatividad, identidad y el entendimiento en la acción colectiva de la organización comunitaria.

Plan de Trabajo

- Coordinación con referentes de la Cooperativa Canal de Las Cascadas, el equipo del SPH en el estudio del Proyecto Lote.Ar de urbanización del nuevo Loteo de ampliación del Barrio Canal de Las Cascadas, en convenio entre la Secretaría de Integración Sociourbana del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y SERVIPROH , la revisión de los instrumentos de recolección y el planteo de gestiones a efectuar, y diseño/ajuste de los instrumentos, definición de acuerdos y ajuste /desarrollo de plan trabajo con mayores precisiones.
- Aprestamiento interno rediseño de los instrumentos de producción de conocimientos, lineamientos de aplicación (desarrollo de instructivos) y capacitación.
- Organización de las cuestiones operativas de los relevamiento para el estudio del Desarrollo urbano del área y de las Situaciones Habitacionales Familiares según criterios y opciones de resolución in situ, mediante la observación, la consulta a fuentes secundarias y primarias (visitas familiares, croquis, mapeos, diseños participativos etc.
- Gestiones y reuniones de trabajo con organismos estatales y entes involucrados en la urbanización.
- Convocatoria todas las familias cubiertas con los relevamientos y para el mapeo de hacinamiento
- Relevamientos colaborativos.
- Creación de la base y procesamiento de los datos.
- Asesoría en las bases de carga en uso, para la capacitación de varios integrantes de todos los actores involucrados.
- Elaboración de los informes preliminares de devolución de los datos: elaboración de diferentes productos de devolución: cuadros/ tablas y gráficos, cartillas, powerpoint, afiches / mural e informes globales
- Organización de reuniones preparatorias de la devolución y lectura compartida con los referentes – Serviproh y equipo extensionista.
- Convocatoria de motivación y sensibilización a diferentes instancias comunitarias y de acción colectiva.

- Ejecución de Asambleas Comunitarias de devolución y análisis de la información, lectura interpretativa compartida. Registro de los conocimientos producidos. (trabajo con cartillas, afiches, powerpoint ...)
- Elaboración de los informes finales integrando todos los productos parciales comprometidos.
- Jornadas y talleres de formación sobre Procesos de integración socio -urbana acordados con la SISU y pertinentes al proceso de urbanización.
- Producción de insumos para gestiones como documentación y material de soporte.
- Evaluación de proceso (monitoreo y de resultados) de la experiencia extensionista entre todos los actores claves involucrados y entrega de los productos comprometidos.

SEGUNDA: La FCS aportara al fortalecimiento de vínculos y la construcción colaborativa para el desarrollo de procesos de producción de conocimientos, saberes y estrategias de intervención en relación a la problemática de la producción del hábitat social, progresivo y sustentable, desde el Programa de producción social del hábitat urbano y organizaciones socio territoriales en la Secretaria de Extensión. Asimismo, se comprometen al diseño y desarrollo de proyectos de investigación, extensión y/o intervención en acuerdo entre las partes involucradas y según las normativas propias para cada caso.

TERCERA: UNIDAD DE COORDINACIÓN. Para el desarrollo de las actividades se conformará una Unidad de Coordinación (UC) que estará a cargo de la Mgter. Elsa Marcela Rodríguez, Mgter. Monica Eula y demás integrantes del Equipo por parte de la FCS o quien se designara en el futuro. Por parte de las Cooperativas integrarán la UC quienes se designen oportunamente en tanto que por Serviproh asumirán la representación quienes se designara en el futuro, según las organizaciones así lo dispongan.

CUARTA: PRESTACIONES A CARGO DE LA UNIVERSIDAD. La Facultad de Ciencias Sociales - FCS, aportará: el espacio físico, bibliografía específica, material didáctico, recursos tecnológicos disponibles, asesoría en hábitat y ambiente, metodologías participativas, diseño de instrumentos y de estrategias de evaluación; procesamientos y transferencia de datos cuantitativos y cualitativos con lectura interpretativa compartida entre todos los actores intervinientes

Estas actividades se realizarán en el marco de las actividades de extensión, docencia e investigación.

La Facultad de Ciencias Sociales aportará recursos humanos docentes, estudiantes y egresados que quieran involucrarse en la realización de las actividades previstas.

QUINTA: APORTES DE LAS CONTRAPARTES. Los aportes a cargo del Servicio en Promoción Humana – SERVIPROH, serán: Información y conocimientos sistematizados de producción social del hábitat y medio ambiente; el espacio físico (Sede de la organización equipada); Materiales didácticos: cartillas, afiches; experiencia de trabajo en organizaciones sociales y académicas; insumos (proyectores, sonido, computadoras, cámara digital) e insumos de librería, impresiones, mapas, afiches, etc.

Las Cooperativas participantes del proyecto, ponen a disposición: Información y conocimientos específicos, Espacios físicos (Sede de la organización equipada); Equipamientos; Recursos humanos de socios y sus familias.

SEXTA: PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO GENERADO. Los resultados de los trabajos realizados a partir del presente acuerdo serán de propiedad común y podrán ser comunicados y publicados en ámbitos científicos y sociales, de manera conjunta o separada, previo consentimiento de ambas partes, dando especial cumplimiento a lo prescripto sobre el tema en la O.H.C.S. N.º 1330/10.

SÉPTIMA: PLAZOS. Las partes convienen que la vigencia del presente Convenio será de tres (3) años a partir de su firma, pudiéndose prorrogar por un período igual o el que acordaren las partes, mediando entre las entidades involucradas una comunicación por escrito. En caso en que una de las partes quisiese dar por terminado el convenio, deberá anunciarlo con dos (2) meses de anticipación a su finalización, previo acuerdo entre ellas.

OCTAVA: EXTINCIÓN ANTICIPADA. Las partes se comprometen a cumplir las diligencias razonables necesarias a los fines de la consecución de las actividades que se encontrasen en proceso de ejecución al momento de operarse aquélla, salvo decisión en contrario adoptada en forma unánime e instrumentada por escrito.

NOVENA: ADENDA. El presente Convenio podrá ser modificado y ampliado mediante la firma de una adenda convenida entre las partes.

DECIMA: CONDICIONES GENERALES. La firma de este Convenio Específico no representa para las partes un compromiso de exclusividad, por lo que cada parte podrá establecer acuerdos iguales o similares con otros organismos, instituciones, asociaciones, etc. públicas o privadas nacionales o extranjeras.

DÉCIMO PRIMERA: DIFERENCIAS. Las diferencias de interpretación, cumplimiento, ejecución y finalización del presente documento como de los “Protocolos de Trabajo” o “adendas” que celebren en consecuencia de este, las partes de mutuo acuerdo intentarán resolver todo reclamo o controversia mediante el dialogo y negociaciones de buena fe en un ámbito de cooperación mutua, tomando en consideración los objetivos propuestos en la cláusula primera. No resueltas las diferencias podrán someterse a los tribunales competentes de la justicia Federal con asiento en la ciudad de de córdoba, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.



Universidad
Nacional
de Córdoba

DÉCIMO SEGUNDA: DOMICILIOS VALIDOS. Las partes constituyen sus domicilios en los mencionados al inicio del presente documento, donde considerarán válidas todas las notificaciones administrativas y/o judiciales que se les practiquen como consecuencia del presente Convenio y los Protocolos de Trabajo que se dicten en consecuencia.

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Córdoba a los días del mes de del año 2023 .-



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número:

Referencia: Modelo de Convenio FCS- Serviproh-Canal de las Cascadas

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.